

## Nota Informativa

# Políticas públicas para la juventud Anexo 17 “Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes”, 2022 vs 2021

### Presentación

La presente nota tiene como propósito brindar un panorama general de las políticas públicas federales que se han instrumentado para el desarrollo de los jóvenes<sup>1</sup>, para lo cual además se analizan los recursos que la Federación destina a este fin, a través del Anexo Transversal 17 “Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes”.

Con base en dicho panorama se busca visibilizar las áreas de oportunidad que existen en materia de atención al desarrollo integral de los jóvenes mexicanos, desde el ámbito de competencia de las finanzas públicas.

---

<sup>1</sup> De acuerdo con el artículo 2o de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, la población de jóvenes queda comprendida entre los 12 y 29 años de edad.

## **Marco de Referencia de las Políticas Públicas para el desarrollo de los jóvenes en México**

En México, con la creación del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado al Ramo 11 "Educación Pública", y con la promulgación de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (LIMJUVE)<sup>2</sup>, en el año de 1999, se inicia una nueva etapa en materia de políticas públicas para el desarrollo de los jóvenes, luego de un década de omisión en la materia<sup>3</sup>.

Sin embargo, no fue sino hasta el año 2010 cuando se incluyó en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para ese ejercicio, un Anexo Transversal, el número 23, denominado "Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes", en el que etiquetaban recursos para tal fin, con la concurrencia de los Ramos 11 "Educación Pública" y 12 "Salud", y cuya asignación presupuestal sumaba 125 mil 41.9 millones de pesos (mdp); de los cuales 98.6 por ciento correspondían a Educación; a lo largo de los años, en dicho Anexo, se han ido integrando más Ramos, hasta convertirse en el actual Anexo Transversal 17 "Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes" en el que concurren recursos de 17 Ramos, con un presupuesto que, para 2022, asciende a 473 mil 870.2 mdp.

En 2013 el IMJUVE se resectorizó, pasando del sector de Educación al de Desarrollo Social, actualmente Bienestar; no obstante, sigue siendo el Ramo

---

<sup>2</sup> Diario Oficial de la Federación, 6 de enero de 1999. Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4943094&fecha=06/01/1999](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4943094&fecha=06/01/1999)

<sup>3</sup> Los primeros antecedentes de políticas públicas en México, encaminadas a la atención de la juventud, datan de fines de la década de los treinta y los primeros años cuarenta. Ver: Rogelio MARCIAL, "Políticas Públicas de Juventud en México: discursos, acciones e instituciones". México 2012, en IXCAYA, Revista Universitaria de Desarrollo Social. Disponible en: <http://ixaya.cucsh.udg.mx/sites/default/files/caleidoscopio1.pdf>

11 "Educación Pública" el que concentra la mayor cantidad de recursos del Anexo 17 para el desarrollo de los jóvenes, 59.0 por ciento.

Lo anterior es un indicativo de que, pese a la concurrencia recursos provenientes de 17 Ramos en el citado Anexo, las políticas públicas en esta materia se continúan centrando en la educación, dejando de lado otras áreas fundamentales para el desarrollo integral de los jóvenes.

Las cuáles deberían comprenderse en las políticas públicas respectivas, como lo señalan algunos estudios, el de la CEPAL<sup>4</sup> por ejemplo, que establece que una verdadera agenda de políticas públicas para los jóvenes debe basarse en promover el desarrollo integral de cada joven, generando acciones universales orientadas a garantizar no solo su acceso a la educación, sino también a la salud, recreación y participación; además de asegurar una base digna de bienestar, libre de toda forma de violencia o discriminación.

La Federación, si bien a lo largo de poco más de dos décadas ha instrumentado diversas acciones de política pública enfocadas a la atención de los jóvenes del país, la realidad no muestra mejoras importantes en su desarrollo integral, pues este sector de la población continúa enfrentando grandes carencias económicas y sociales, que evidentemente restringen su desarrollo integral.

De acuerdo con datos de CONEVAL<sup>5</sup>, en 2020, 32.1 por ciento de los jóvenes del país presentó carencia por acceso a servicios de salud, una carencia que se agudizó en el contexto de la pandemia por Covid-19,

---

<sup>4</sup> N. López, "Hacia una generación de políticas para el desarrollo integral de las y los adolescentes de América Latina", Documentos de Proyectos (LC/TS.2021/128), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021, p. 5.

<sup>5</sup> Coneval, Medición multidimensional de la pobreza en México, 2016 – 2020, México, febrero 2022.

evidenciando la vulnerabilidad de este grupo etario, ante la falta de acceso a la seguridad social, tanto contributiva como no contributiva.

Asimismo, de acuerdo con la misma fuente, en 2020 la proporción de jóvenes en situación de pobreza moderada ascendió a 37.1 por ciento, marginalmente superior a la observada en 2016, cuando se situó en 37.0 por ciento; y el porcentaje de jóvenes en pobreza extrema se ubicó en 9.0 por ciento, lo que implicó un incremento respecto a 2016, cuando este indicador ascendía a 6.9 por ciento<sup>6</sup>.

Lo anterior implica que, prácticamente la mitad de la población joven del país, 46.1 por ciento, se ubica en situación de pobreza, ya sea moderada o extrema, esto es que 17.6 millones de jóvenes de los 38.2 millones que conforman este grupo etario, viven en situación de pobreza, lo que limita su desarrollo integral, así como el pleno ejercicio de sus derechos, esto pese a lo que se establece en el marco normativo nacional e internacional<sup>7</sup>.

Esta situación confirma lo señalado por la CEPAL, en cuanto a que "... ser adolescente en América Latina implica vivir en un contexto en el cual las probabilidades de ser pobres, o de tener ingresos bajos e inestables, son muy elevadas"<sup>8</sup>.

En este contexto, cabe reconocer que, los programas de transferencias monetarias<sup>9</sup> instrumentados en el país han representado un avance en el

---

<sup>6</sup> Auditoría Superior de la Federación, Instituto Mexicano de la Juventud, Evaluación de la Política Pública de Atención a la Juventud Auditoría Evaluaciones de Políticas Públicas: 2020-1-20VUY-17-1515-2021 1515-DS, Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública 2020, México, 2022, p. 236.

<sup>7</sup> Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, este Tratado Internacional se firmó en el año 2005 y entró en vigor el 1 de marzo de 2008. <https://oij.org/wp-content/uploads/2017/01/Convenci%C3%B3n.pdf>

<sup>8</sup> N. López, CEPAL, 2021, Op. cit, pág. 32.

<sup>9</sup> Véase: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. "Programas para la Superación de la Pobreza: Transferencias Condicionadas y Pensiones Sociales vs Inclusión Laboral y Productiva", 30 de junio de 2021. <https://cefp.gob.mx/cefpnew/presupuestoygasto.php>

sentido de tratar de mejorar la precaria situación en que se encuentran los jóvenes. Sin embargo, en la mayoría de los casos, los montos que se transfieren son bajos y no les permiten situarse fuera del umbral de la pobreza, ni brindan acceso a la seguridad social, ni a servicios de calidad en materia cultural, deportiva y de recreación.

Asimismo, debe mencionarse que, hasta ahora la prioridad de las políticas públicas para jóvenes ha sido que los adolescentes y jóvenes estén escolarizados, lo cual no solo se refleja en la normatividad que rige este ámbito, sino en la cantidad de recursos que se destina al Ramo 11, en aras de lograr que los jóvenes completen su educación básica, pero descuidando incluso otras áreas del mismo sector, como la educación media superior y superior<sup>10</sup>, y no se diga otros sectores como la cultura, la recreación y sobre todo el derecho a una vida libre de violencia.

Dentro de las políticas para jóvenes enfocadas a la educación, debe señalarse que se omite abordar los distintos contextos en los que se desenvuelven los jóvenes, pues muchos de ellos enfrentan barreras para continuar con sus estudios, debido al haber formado sus propias familias; otros, particularmente mujeres, se ven obligados a dedicarse al trabajo doméstico no remunerado y al cuidado de enfermos y niños, en sus hogares de origen, etc.

De acuerdo con datos de la CEPAL “América Latina y el Caribe es la región más violenta del mundo, algo inesperado dado su nivel de desarrollo económico, político y social. Por ejemplo, la tasa de homicidios de la región es cinco veces mayor que el promedio mundial (22,1 homicidios y 4,4 homicidios por cada 100,000 personas, respectivamente).

---

<sup>10</sup> Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. “Recursos Federales para la Educación Superior y de Posgrado, enero-diciembre 2021”, 11 de febrero de 2022. <https://cefp.gob.mx/new/gasto.php>

Las elevadas tasas de violencia no sólo corresponden a homicidios, sino también a otras expresiones de violencia, como asaltos e incidentes de violencia sexual<sup>11</sup>.

Lo cual en países como México impacta directamente en el desarrollo y bienestar de los jóvenes, que se enfrentan no solo a la violencia en los ámbitos familiares y escolares, sino en el espacio público, en virtud de que en diversas zonas del país la delincuencia organizada compite con el Estado y a veces incluso lo suplanta, aumentando, en algunas Entidades de la República, las tasas de migración, particularmente entre la población juvenil, o en el peor de los casos, reclutándolos ante la falta de otras opciones de subsistencia<sup>12</sup>.

De acuerdo con algunos autores, los jóvenes desempleados y con poco acceso a la educación son un mercado cautivo para la delincuencia organizada.<sup>13</sup>

Por lo anterior, si bien es importante la asignación de recursos etiquetados para la atención de las y los jóvenes, esto debe articularse, y debiera derivarse, de hecho, del diseño de políticas integrales para el desarrollo de este sector de población. En tanto, importa conocer y describir la asignación de recursos que se hace en el Anexo 17.

---

<sup>11</sup> N. López, CEPAL, 2021, Op. cit. Pág.38.

<sup>12</sup> Para abundar sobre este tema pueden consultarse:

<https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2013/03/05/mexican-youth-authors-and-victims-of-violence> y [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47698/1/05\\_LDN113\\_Hernandez.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47698/1/05_LDN113_Hernandez.pdf)

<sup>13</sup> Hernández Bringas, Héctor Hiram. Homicidios en América Latina y el Caribe: magnitud y factores asociados, Notas de Población N° 113, julio-diciembre de 2021, p.128.

## Anexo 17 “Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes”, en los Decretos del PEF 2021 y 2022

Para el ejercicio fiscal 2022, en el Decreto de PEF, la H. Cámara de Diputados aprobó 473 mil 870.2 mdp para el Anexo Transversal 17 “Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes”, monto superior en 2.0 por ciento, en términos reales, a lo aprobado en el PEF 2021.

ANEXO 17 Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes, PEF 2021 - PEF 2022  
(Millones de pesos)

Ramo	Programa Presupuestario	2021	2022	Diferencia Nominal	Variación Real %
		PEF A	PEF B	B-A	B/A
	<b>TOTAL</b>	<b>448,175.0</b>	<b>473,870.2</b>	<b>25,695.2</b>	<b>2.0</b>
07	Defensa Nacional	1,957.1	2,148.2	191.1	5.8
08	Agricultura y Desarrollo Rural	1,798.9	2,587.8	788.9	38.7
10	Economía	288.0	0.0	-288.0	-100.0
11	Educación Pública	263,433.7	279,793.3	16,359.6	2.4
12	Salud	1,133.0	1,212.0	79.0	3.2
13	Marina	639.5	639.5	0.0	-3.6
14	Trabajo y Previsión Social	20,370.1	21,444.7	1,074.6	1.5
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	0.3	0.3	0.0	0.0
19	Aportaciones a Seguridad Social	5,819.3	6,061.8	242.6	0.4
20	Bienestar	111.2	115.3	4.2	0.0
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	1,124.0	1,184.7	60.7	1.6
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	104,548.1	111,598.7	7,050.6	2.9
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	40.7	41.7	1.1	-1.1
47	Entidades no Sectorizadas	203.9	227.3	23.4	7.5
48	Cultura	12.2	12.6	0.5	0.0
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	44,307.8	44,317.0	9.1	-3.6
51	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	2,387.4	2,485.3	97.8	0.4

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total, así como los cálculos porcentuales, debido al redondeo de las cifras.

Fuente: elaborado por CEFP con información del Decreto de Presupuesto 2021 y 2022, SHCP.

Como ya se señaló, en este Anexo concurren recursos de 17 sectores, siendo el Ramo 11 “Educación Pública” el que concentra 59.0 por ciento del total de los recursos, mientras que el Ramo 48 “Cultura” concentra apenas 0.003 por ciento de los recursos del Transversal, Salud 0.3 por ciento, y Trabajo y Previsión Social 4.5 por ciento; en tanto que por ejemplo el Ramo 36 “Seguridad y Protección Ciudadana” no participa en este Anexo, del mismo modo que tampoco se aprobaron recursos para el Ramo 10 “Economía”, el cual en 2021 tuvo una asignación de 288.0 mdp

en el programa “Programa de Microcréditos para el Bienestar”<sup>14</sup>, véase Anexo.

Destaca además que, la unidad responsable de atender lo relativo al diseño e instrumentación de las políticas públicas para la juventud, el IMJUVE, participa en el Anexo 17 con apenas 0.02 por ciento del total de los recursos, esto es con 115.3 mdp.

Por otra parte, conviene mencionar que, al interior del Ramo 11 “Educación Pública”, se observa que 35.6 por ciento, se concentra en el programa U006 “Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales”, cuyo principal fin es el pago de nómina del personal docente y administrativo de los planteles de educación media superior y superior de las entidades federativas.

Asimismo, sobresalen las importantes reducciones que sufrieron los presupuestos de los programas S269 “Programa de Cultura Física y Deporte” y E068 “Educación Física de Excelencia”, -18.4 por ciento y -19.6 por ciento en términos reales, respectivamente, en relación a 2021.

En términos generales, en el citado Anexo 17, no se detectan programas focalizados en la atención del desarrollo de los jóvenes, salvo los programas de becas (Benito Juárez y Elisa Acuña), “Jóvenes Escribiendo el Futuro” y “Jóvenes Construyendo el Futuro”, no se ubican otros cuya población objetivo sea específicamente la población del grupo etario ubicado entre 12 y 29 años y cuyos objetivos sean el desarrollo de esta población.

---

<sup>14</sup> Conviene mencionar que, en el documento de la Estructura Programática a emplear en el Proyecto del Presupuesto de la Federación 2022, en sus páginas 19 y 22, se señala la resectorización del “Programa de Microcréditos para el Bienestar” del Ramo 10 al 20, no obstante, tampoco se aprobaron recursos para este programa en el Ramo 20 “Bienestar”.



De hecho, prácticamente la mayoría de los programas a los que se destinan los recursos de este Anexo, son programas que responden a la misión y responsabilidades, que conforme se establece en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, competen a cada uno de los Ramos, y no están diseñados expreso para atender las necesidades de los jóvenes.

Lo anterior lo reconoce la propia Auditoría Superior de la Federación (ASF), al señalar que “existen áreas de oportunidad en el diseño e implementación de la política de atención a la juventud, relacionadas con la emisión de un marco normativo general que defina los derechos de la juventud a promover, su implementación de manera transversal, así como la convergencia multisectorial” además de que convendría que “se valore ajustar la metodología, los factores, las variables y las fórmulas utilizadas en la elaboración del Anexo Transversal Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes, que se establece anualmente en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación”<sup>15</sup>.

## **Consideraciones Finales**

En México, desde finales del siglo pasado se han venido instrumentado una serie de políticas públicas enfocadas a la atención de los jóvenes, para lo cual se ha desarrollado todo un marco normativo; no obstante, a más de dos décadas de incluir en la agenda de políticas públicas a este grupo etario, los jóvenes continúan enfrentando grandes carencias, a tal grado que, en 2020 de acuerdo con el CONEVAL, 46.1 por ciento de esta población se ubica en situación de pobreza, es decir, 17.6 millones de jóvenes.

---

<sup>15</sup> Auditoría Superior de la Federación, Instituto Mexicano de la Juventud, Evaluación de la Política Pública de Atención a la Juventud Auditoría Evaluaciones de Políticas Públicas: 2020-1-20VUY-17-1515-2021 1515-DS, Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública 2020, México, 2022, p. 237.

Con base en la revisión de las políticas y programas instrumentados para atender a los jóvenes, se observa que, si bien la Federación ha venido incrementando los recursos destinados a la juventud, estos se concentran en la educación, dejando de lado el resto de derechos sociales, económicos y políticos de los jóvenes, y por ende su desarrollo integral.

Además de que, aun cuando la educación ha sido el sector más atendido, a su interior se encuentran diversas áreas de oportunidad, pues la prioridad se ha centrado en la provisión de educación básica, descuidándose la educación media superior y superior, así como la vinculación con el mercado laboral.

Dentro de las políticas del sector educativo, cabe señalar que, los programas de becas que buscan asegurar el acceso a la educación y la permanencia en los estudios, dejan de lado la diversidad de circunstancias de los jóvenes, pues algunos ya son padres y madres de familia, por lo cual las políticas en materia educativa para ellos deben ser mucho más amplias, e incluir mecanismos que permitan el acceso, continuidad y reinserción a los estudios (o al trabajo remunerado), a madres y padres jóvenes.

Para ello, se requieren políticas de gasto que permitan la expansión de estancias infantiles y escuelas de tiempo completo; sistemas integrales de cuidados que no estén dirigidos solo a la infancia, sino también al cuidado de adultos mayores y personas con discapacidad; a fin de que no recaiga exclusivamente sobre las mujeres jóvenes la responsabilidad del cuidado de adultos y niños, limitando sus trayectorias de estudio, capacitación y

oportunidades laborales, así como su tiempo libre y sus posibilidades de participación política, comunitaria y asociativa.<sup>16</sup>

Finalmente, cabe mencionar que, si bien el Anexo Transversal 17 “Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes” constituye un esfuerzo de política pública para atender el desarrollo de los jóvenes, lo cierto es que en realidad no atiende de manera transversal e integral, y con enfoque de género, la problemática que enfrenta la población joven del país, la cual se vio agudizada durante la pandemia, particularmente por su vulnerabilidad al carecer de servicios de salud y, en general de seguridad social.

Asimismo, destaca que, el único programa en el que participa el Ramo 14 “Trabajo y Previsión Social” es en “Jóvenes Construyendo el Futuro”, pese a que una de las principales carencias de los jóvenes es el acceso a un trabajo digno, que les garantice acceso a la seguridad social.

En consecuencia, se observan diversas áreas de oportunidad en materia de políticas públicas para los jóvenes, las cuales deben de ser más diversas, incluyentes y enfocadas a la problemática que vive este grupo etario; al respecto la ASF recomienda revisar el diseño e implementación de la política de atención a la juventud, emitir un marco normativo general que defina los derechos de la juventud a promover, e instrumentar una política verdaderamente transversal, para lo cual es primordial revisar la metodología del Anexo 17.

Todo ello con el propósito de efectivamente atender todas las áreas que implican un desarrollo integral de la juventud: educación, salud,

---

<sup>16</sup> L. Abramo y otros, “Jóvenes y familias: políticas para apoyar trayectorias de inclusión”, serie Políticas Sociales, N° 241 (LC/TS.2021/138), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021, p.67.

---

recreación y participación; así como garantizar una vida libre de toda forma de violencia o discriminación, como señalan organismos internacionales, como la CEPAL.

## Anexo

### ANEXO 17 Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes, PEF 2021 - PEF 2022 (Millones de pesos)

Ramo	Programa Presupuestario	2021	2022	Diferencia Nominal	Variación Real %
		PEF A	PEF B	B-A	B/A
<b>TOTAL</b>		<b>448,175.0</b>	<b>473,870.2</b>	<b>25,695.2</b>	<b>2.0</b>
<b>07 Defensa Nacional</b>		<b>1,957.1</b>	<b>2,148.2</b>	<b>191.1</b>	<b>5.8</b>
	Sistema educativo militar	1,957.1	2,148.2	191.1	5.8
<b>08 Agricultura y Desarrollo Rural</b>		<b>1,798.9</b>	<b>2,587.8</b>	<b>788.9</b>	<b>38.7</b>
	Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia agroalimentaria	1,393.9	1,400.4	6.6	-3.1
	Producción para el Bienestar	405.0	622.3	217.3	48.2
	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	0.0	565.0	565.0	n.a
<b>10 Economía</b>		<b>288.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-288.0</b>	<b>-100.0</b>
	Programa de Microcréditos para el Bienestar	288.0	0.0	-288.0	-100.0
<b>11 Educación Pública</b>		<b>263,433.7</b>	<b>279,793.3</b>	<b>16,359.6</b>	<b>2.4</b>
	<b>Educación Básica</b>	<b>16,949.5</b>	<b>18,322.8</b>	<b>1,373.3</b>	<b>4.2</b>
	Producción y distribución de libros y materiales educativos	857.6	819.3	-38.3	-7.9
	Producción y transmisión de materiales educativos	34.5	98.8	64.2	175.9
	Educación Inicial y Básica Comunitaria	1,149.1	1,580.6	431.5	32.6
	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	11,177.9	11,623.7	445.8	0.3
	Programa de Becas Elisa Acuña	48.9	50.9	2.0	0.3
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	20.4	21.0	0.6	-0.6
	La Escuela es Nuestra	3,315.7	3,770.4	454.7	9.6
	Educación para Adultos (INEA)	345.4	358.2	12.8	0.0
	<b>Educación Media Superior</b>	<b>109,655.6</b>	<b>117,987.5</b>	<b>8,331.9</b>	<b>3.8</b>
	Servicios de Educación Media Superior	45,672.6	49,937.1	4,264.5	5.4
	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	2.6	2.7	0.1	0.0
	Normalización y certificación en competencias laborales	922.0	963.0	41.0	0.7
	Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	36.5	37.5	0.9	-1.1
	Programa de Becas Elisa Acuña	141.2	114.7	-26.5	-21.7
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	20.6	21.4	0.8	0.0
	Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)	26.0	27.0	1.0	0.0
	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	33,171.6	33,465.0	293.4	-2.7
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	29,402.7	33,190.0	3,787.3	8.8
	Apoyos a centros y organizaciones de educación	61.1	63.4	2.3	0.0
	Educación Física de Excelencia	198.6	165.7	-33.0	-19.6
	<b>Educación Superior</b>	<b>135,452.4</b>	<b>142,053.3</b>	<b>6,600.9</b>	<b>1.1</b>
	Servicios de Educación Superior y Posgrado	51,211.1	52,922.6	1,711.5	-0.4
	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	5,453.1	6,970.3	1,517.1	23.3
	Proyectos de infraestructura social del sector educativo	160.0	0.0	-160.0	-100.0
	Programa de Becas Elisa Acuña	3,723.7	3,874.0	150.3	0.3
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	132.0	136.9	5.0	0.0
	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	0.0	713.8	713.8	n.a
	Jóvenes Escribiendo el Futuro	8,649.9	8,996.3	346.4	0.3
	Programa de Cultura Física y Deporte	2,100.0	1,777.2	-322.8	-18.4
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	62,590.4	65,176.3	2,585.8	0.4
	Apoyos a centros y organizaciones de educación <sup>1 y 2</sup>	444.7	461.4	16.7	0.0
	Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	987.4	1,024.5	37.1	0.0
	<b>Posgrado</b>	<b>1,376.2</b>	<b>1,429.7</b>	<b>53.5</b>	<b>0.2</b>
	Programa de Becas Elisa Acuña	131.5	138.3	6.8	1.4
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	1,244.7	1,291.4	46.7	0.0

Continúa...

Ramo	Programa Presupuestario	2021	2022	Diferencia Nominal	Variación Real %
		PEF A	PEF B	B-A	B/A
<b>12 Salud</b>		<b>1,133.0</b>	<b>1,212.0</b>	<b>79.0</b>	<b>3.2</b>
	Prevención y atención contra las adicciones	831.1	861.5	30.4	0.0
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	301.9	350.5	48.7	12.0
<b>13 Marina</b>		<b>639.5</b>	<b>639.5</b>	<b>0.0</b>	<b>-3.6</b>
	Sistema Educativo naval y programa de becas	639.5	639.5	0.0	-3.6
<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>		<b>20,370.1</b>	<b>21,444.7</b>	<b>1,074.6</b>	<b>1.5</b>
	Jóvenes Construyendo el Futuro	20,370.1	21,444.7	1,074.6	1.5
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>		<b>0.3</b>	<b>0.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
	Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	0.3	0.3	0.0	0.0
<b>19 Aportaciones a Seguridad Social</b>		<b>5,819.3</b>	<b>6,061.8</b>	<b>242.6</b>	<b>0.4</b>
	Seguro de Enfermedad y Maternidad <sup>3</sup>	5,819.3	6,061.8	242.6	0.4
<b>20 Bienestar</b>		<b>111.2</b>	<b>115.3</b>	<b>4.2</b>	<b>0.0</b>
	Instituto Mexicano de la Juventud	111.2	115.3	4.2	0.0
<b>25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación</b>		<b>1,124.0</b>	<b>1,184.7</b>	<b>60.7</b>	<b>1.6</b>
<b>Básica. Normal. Tecnológica y de Adultos</b>					
	Servicios de educación normal en la Ciudad de México	1,124.0	1,184.7	60.7	1.6
<b>33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Educación Básica</b>		<b>104,548.1</b>	<b>111,598.7</b>	<b>7,050.6</b>	<b>2.9</b>
	<b>Educación Básica</b>	<b>98,335.3</b>	<b>104,904.8</b>	<b>6,569.5</b>	<b>2.9</b>
	FAM Infraestructura Educativa Básica	80.1	2,727.5	2,647.3	0.0
	FONE Servicios Personales	89,192.7	92,739.3	3,546.6	0.3
	FONE Otros de Gasto Corriente	2,579.9	2,579.9	0.0	-3.6
	FONE Gasto de Operación	3,583.1	3,791.2	208.2	2.0
	FONE Fondo de Compensación	2,578.0	2,727.8	149.8	2.0
	FAETA Educación de Adultos	321.4	339.0	17.6	1.7
	<b>Educación Media Superior</b>	<b>1,604.3</b>	<b>1,566.8</b>	<b>-37.6</b>	<b>-5.8</b>
	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	695.4	773.7	78.3	7.3
	FAETA Educación Tecnológica	908.9	793.1	-115.8	-15.9
	<b>Educación Superior</b>	<b>4,608.5</b>	<b>5,127.1</b>	<b>518.7</b>	<b>7.3</b>
	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	4,608.5	5,127.1	518.7	7.3
<b>38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>		<b>40.7</b>	<b>41.7</b>	<b>1.1</b>	<b>-1.1</b>
	Investigación científica, desarrollo e innovación	40.7	41.7	1.1	-1.1
<b>47 Entidades no Sectorizadas</b>		<b>203.9</b>	<b>227.3</b>	<b>23.4</b>	<b>7.5</b>
	Programa de Apoyo a la Educación Indígena <sup>4</sup>	203.9	227.3	23.4	7.5
<b>48 Cultura</b>		<b>12.2</b>	<b>12.6</b>	<b>0.5</b>	<b>0.0</b>
	Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales	12.2	12.6	0.5	0.0
<b>50 Instituto Mexicano del Seguro Social</b>		<b>44,307.8</b>	<b>44,317.0</b>	<b>9.1</b>	<b>-3.6</b>
	Prevención y control de enfermedades	359.2	398.9	39.7	7.1
	Atención a la Salud	43,948.6	43,918.1	-30.5	-3.6
<b>51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b>		<b>2,387.4</b>	<b>2,485.3</b>	<b>97.8</b>	<b>0.4</b>
	Prevención y Control de Enfermedades	384.5	407.8	23.3	2.3
	Atención a la Salud	2,002.9	2,077.4	74.6	0.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total, así como los cálculos porcentuales, debido al redondeo de las cifras.

n.a: No aplica 0.0: Variación real mayor a 500%

<sup>1</sup> Incluye 150 mdp para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

<sup>2</sup> Incluye subsidios para operación de la Academia Mexicana de la Historia.

<sup>3</sup> Considera los recursos asignados al componente del Seguro de Salud para Estudiantes.

<sup>4</sup> Programa operado por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

FUENTE: elaborado por CEFP con información del Decreto de Presupuesto 2021 y 2022, SHCP.

## Referencias

- Auditoría Superior de la Federación, Instituto Mexicano de la Juventud, Evaluación de la Política Pública de Atención a la Juventud Auditoría Evaluaciones de Políticas Públicas: 2020-1-20VUY-17-1515-2021 1515-DS, Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública 2020, México, 2022.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. “Programas para la Superación de la Pobreza: Transferencias Condicionadas y Pensiones Sociales vs Inclusión Laboral y Productiva”, 30 de junio de 2021.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. “Recursos Federales para la Educación Superior y de Posgrado, enero-diciembre 2021”, 11 de febrero de 2022.
- Coneval, Medición multidimensional de la pobreza en México, 2016 – 2020, México, febrero 2022.
- Hernández Bringas, Héctor Hiram. Homicidios en América Latina y el Caribe: magnitud y factores asociados, Notas de Población N° 113, julio-diciembre de 2021.
- L. Abramo y otros, “Jóvenes y familias: políticas para apoyar trayectorias de inclusión”, serie Políticas Sociales, N° 241 (LC/TS.2021/138), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021.
- N. López, “Hacia una generación de políticas para el desarrollo integral de las y los adolescentes de América Latina”, Documentos de Proyectos (LC/TS.2021/128), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021.
- MARCIAL, Rogelio, “Políticas Públicas de Juventud en México: discursos, acciones e instituciones”. México 2012, en IXCAYA, Revista

Universitaria de Desarrollo Social. Disponible en:

<http://ixaya.cucsh.udg.mx/sites/default/files/caleidoscopio1.pdf>

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público,  
[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/  
Paquete Economico y Presupuesto](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto)



[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)



@CEFP\_diputados



@CEFP\_diputados